

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 JUN 2013

VISTO la nota presentada por la Odontóloga del Hospital Regional Río Grande Daniela Fernanda CONTRERAS, DNI N° 24.939.811, residente de la ciudad de Río Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia, colaboración con la compra de un pasaje, para poder trasladarse a la ciudad de Buenos Aires para poder realizar el Post-grado en la Especialidad de Odontopediatría.

Que dado que contaban con tres Odontopediatras que pasaron a usufructuar el beneficio jubilatorio, sin haber ingresado a la fecha profesionales que cubra dicha especialidad, y debido al incremento de población infantil sumado a los niños con capacidades diferentes que requieren atención en quirófano.

Que ha evaluado la conveniencia de realizar la Especialidad de Odontopediatría, recuperando de esta manera el nivel de complejidad con el que contaban.

Que el suscripto accedió a lo solicitado por lo que corresponde, autorizar la extensión de un pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA (Ida 24/07/13 regreso 27/07/13) a nombre de la Sra. Daniela Fernanda CONTRERAS, DNI N° 24.939.811, residente de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución, la extensión de un pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 24/07/13, Regreso 27/07/13) a nombre de la Sra. Daniela Fernanda CONTRERAS, DNI N° 24.939.811, residente de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHOS tickets de pasajes deberán ser rendidos a la Secretaría Administrativa con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 247 / 13



Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo